

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>Título del contrato</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA (MÁLAGA)		
<b>Expediente</b>	AB-SC25-000231	<b>Código CPV<sup>1</sup></b>	79714000-2 Servicios de vigilancia
<b>Inmueble/inmuebles</b>	Área Logística de Antequera	<b>Localidad</b>	Antequera <b>Provincia</b> Málaga
<b>Nº Lote Acuerdo Marco</b>	20	<b>Referencia del catálogo</b>	Vigilancia en la Provincia de Málaga de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.
<b>Denominación del lote</b>			
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
<b>Tipo de tramitación</b>	Ordinaria		
<b>Plazo de duración</b>	La duración máxima del contrato es de trece (13) meses.		
<b>Prórrogas</b>	No se contempla la posibilidad de prórrogas		
<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)</b>	
1ª ANUALIDAD: 14.133,45 €	1ª ANUALIDAD: 2.968,02 €	1ª ANUALIDAD: 17.101,47 €	
2ª ANUALIDAD: 168.031,56 €	2ª ANUALIDAD: 35.286,63 €	2ª ANUALIDAD: 203.318,19 €	
TOTAL: 182.165,01 €	TOTAL: 38.254,65 €	TOTAL: 220.419,66 €	
<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO</b>			

<sup>1</sup> Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:


79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNEN8GTE33K7V7ANL32AP78LA	PÁG. 1/5	



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.** - El 29 de agosto de 2025, el Director Gerente de RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 1 de septiembre de 2025.

**Tercero.** - El 10 de septiembre de 2025, RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, SA SALZILLO SEGURIDAD SA, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U, SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles de plazo hasta el 30 de septiembre de 2025 para la presentación de ofertas.

**Cuarto.** - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación la totalidad de las empresas.

**Quinto.** - Valoradas las proposiciones presentadas por la mesa de contratación o el servicio de RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. se obtienen las siguientes puntuaciones:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNEN8GTE33K7V7ANL32AP78LA	PÁG. 2/5	



Modalidad 1: VIGILANCIA							
CRITERIOS	EULEN SEG.	SALZILLO SEG.	GRUPO CONTROL	SECURITAS SEGURIDAD	ILUNION SEGURIDAD	SEG, INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INT.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	-	14	3,5	0	0	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	-	14	3,5	7	0	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5	-	5	0	5	0	5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	10	-	10	0	10	0	2,5
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	-	10	0	10	0	0
K) Oferta económica	Oferta superior al presupuesto de licitación	RENUNCIA	Oferta superior al presupuesto de licitación	Oferta superior al presupuesto de licitación	Oferta superior al presupuesto de licitación	Oferta superior al presupuesto de licitación	15,96
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	-	-	-	-	-	-	26,96

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	26,96

En consecuencia, la Dirección Gerencia de RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. acuerda la adjudicación a favor de SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 6 de octubre de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNEN8GTE33K7V7ANL32AP78LA	PÁG. 3/5	



Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

**Segundo.** - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.


**Cuarto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

**Quinto.** - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad y, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

## RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., por un importe total de DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (220.419,66 €), IVA incluido, de los que TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.254,65 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial máxima de 13 MESES, iniciándose el 01 de diciembre de 2025, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNEN8GTE33K7V7ANL32AP78LA	PÁG. 4/5	



CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,32 €	17,86 €
Modalidad (IM1 = IA1)		17,32 €	17,86 €
Importe total básico		12.886,08 €	156.453,60 €
Importe de complementos		1.247,37 €	11.577,96 €
Porcentaje de Costes Indirectos		4,04 %	4,04 %
Porcentaje de Gastos Generales		5,09 %	5,09 %
Porcentaje de Beneficio industrial		6,09 %	6,09 %

**Segundo.** - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

**Tercero.** - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Dirección Gerencia de Red Logística de Andalucía, S.A. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del Director Técnico de Red Logística de Andalucía, S.A.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

**Cuarto.** - Formalizar el contrato en documento privado.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente  
Fdo.: Onofre Sánchez Castaño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

09/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXNEN8GTE33K7V7ANL32AP78LA

PÁG. 5/5

